



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 334 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 08 de Julio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o Supervisores de Obras, Proyectos y actividades;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1525-2021-US-GM/MDI, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien solicita a la Gerencia Municipal la designación de inspector para el COMPONENTE II, y III del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2502759, Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2021-MDI/GM de fecha 23 de junio de 2021, proponiendo al Ing. en Economía Agraria NICANOR BONIFACIO JUANILLO PARIÁ con registro CIP. N° 233177, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normal Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación como inspector del proyecto a partir de 07 de Julio de 2021;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 07 de Julio de 2021, al Ing. en Economía Agraria NICANOR BONIFACIO JUANILLO PARIÁ con registro CIP. N° 233177 como inspector del COMPONENTE II, y III del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2502759, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. en Economía Agraria NICANOR BONIFACIO JUANILLO PARIÁ, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad. **RÉGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c:
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
US
GDES
INTERESADO



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL